



Vence el 14 de marzo el plazo para 'aterrizar' reforma judicial

Va Congreso de NL a contrarreloj por PJ

Elegirán candidatos a través de tómbola de no concretar acuerdos locales

MIRIAM GARCÍA

MONTERREY.- El Congreso local de Nuevo León está en una carrera a contrarreloj para "aterrizar" a nivel local la reforma al Poder Judicial del Estado en la que se defina la elección popular de Jueces y Magistrados, y el proceso a seguir, que a nivel federal incluyó el uso de la cuestionada tómbola.

Conforme a los transitorios de la reforma federal, el 14 de marzo vence el plazo de 180 días para que en los Estados se concreten las modificaciones a la Constituciones locales.

Como en el resto del País, en Nuevo León éstas deben establecer que los Jueces y Magistrados del Poder Judicial del Estado —incluidos los del Tribunal Electoral del Estado— se definan por votación popular, lo que aplicaría en junio del 2027.

Por tratarse de una reforma constitucional, su aproba-

ción requiere dos vueltas, y la segunda debe ser por mayoría calificada, es decir, con el voto de 28 de los 42 legisladores locales.

Si esto no se hace y para el 14 de marzo no hay reforma, en Nuevo León se aplicaría tal cual lo dispuesto a nivel federal, lo que incluiría el uso de la polémica tómbola para la definición de los candidatos a la elección del primero de junio.

No obstante, en el Congreso hay versiones de que no hay necesidad de sacar la reforma en el plazo establecido porque no hay una san-



ción definida en caso de que no se acaten acuerdos antes del 14 de marzo.

A días de que ese proceso deba concretarse, en el Congreso local de Nuevo León hay una iniciativa de reforma presentada por legisladores de Morena el 4 de febrero, y el resto de los grupos legislativos aún analiza si harán un planteamiento propio o buscarán ajustar la de los morenistas, y otra por el ciudadano José Múzquiz.

La propuesta impulsada por Morena comprende reformas a la Constitución local en artículos que tienen que ver con la modificación en la estructura del Poder Judicial y la definición de su autonomía presupuestaria.

También establece la elección popular de Magistrados, Jueces y Juezas, la duración en el cargo de los Magistrados y nuevos requisitos para el cargo, así como la creación del Tribunal de Disciplina Judicial local y la reformulación del Tribunal Electoral del Estado (TEE).

“Si acaso no llegamos a ponernos de acuerdo”, advirtió Anyly Bendición Hernández, diputada local de Morena e impulsora de la iniciativa

de su bancada, “automáticamente tomaríamos el modelo federal, (y) entonces todo se iría a votación directa, tómbolas y demás”.

Javier Caballero, diputado del PRI en Nuevo León y presidente de la Comisión de Justicia, dijo que los priistas no presentarán una iniciativa, sino que propondrán ajustes a los acuerdos que Morena ha impulsado.

Precisó que la reforma básicamente es homologar la norma local a lo que ya establece la Constitución federal conforme a los ajustes publicados el 15 de septiembre, y que lo realmente importante serán los procesos de elección, que deberán definirse en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en algunas leyes secundarias.

El coordinador del Acción Nacional en Nuevo León, Carlos de la Fuente, dijo que, si se inicia un trabajo a marchas forzadas y se llegan a alcanzar acuerdos, se podrá concretar a tiempo la reforma constitucional.

Por otro lado, algunas entidades como el Estado de México y la Ciudad de México sí aplicarán la elección de sus candidatos a través de la tómbola.



Anylú Bendición ,
*Diputada
de Morena en NL*



// Si acaso no llegamos a ponernos de acuerdo, automáticamente tomaríamos el modelo federal, (y) entonces todo se iría a votación directa, tómbolas y demás”.